

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Stassi Héctor Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen de otras provincias o países;
que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 18424,00 (pesos dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2º. Imputar a las distintas aperturas programáticas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 SEP 2015
RESOLUCIÓN Nº 1268
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1268**

PLANILLA ANEXA N°1

Factura	Fecha	Docente	Monto	Área	Apertura Programatica
0002-00008272	11/08/2015	Svetliza Exequiel	\$ 6.131,00	CAPG letras	R.0001.012.002.002.16.27.20.00.05.00
0002-00008273	11/08/2015	Re Anahi	\$ 6.131,00	CAPG letras	R.0001.012.002.002.16.27.20.00.05.00
0002-00008289	20/08/2015	Svetliza y Re (Seguros)	\$ 6.162,00	CAPG letras	R.0001.012.002.002.16.27.20.00.05.00

\$ 18.424,00


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES